

Documento Informativo para la 12^a Conferencia Ministerial de la OMC

Ginebra, 30 de noviembre a 3 de diciembre de 2021

Servicios

Kinda Mohamadieh 10 de noviembre de 2021

Algunos miembros de la OMC, que tienen intereses ofensivos en sectores de servicios han tratado de impulsar el inicio de los debates sobre su liberalización. Este impulso ha tenido lugar en los debates exploratorios celebrados en el Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria de la OMC (CTS-SS) como resultado de las presentaciones que algunos países han introducido desde 2019. También se presiona a través de las negociaciones de la iniciativa de declaración conjunta plurilateral (JSI, por su sigla en inglés) sobre comercio electrónico. Los sectores cubiertos en estos procesos incluyen los servicios financieros, los servicios agrícolas, el turismo y los servicios medioambientales (a través del CTS-SS), y los servicios informáticos y afines (CRS), la publicidad, la mensajería, las telecomunicaciones, la distribución (incluido el comercio minorista) y determinados servicios financieros y de transporte (a través de la JSI). Asimismo, algunos miembros de la OMC -principalmente los desarrollados- están buscando introducir menciones a la liberalización de los servicios en el borrador de documento final ministerial (es decir, la Declaración Ministerial) de la 12ª Conferencia Ministerial de la OMC y en el documento relativo a la respuesta de la OMC a la pandemia.

La ronda multilateral inacabada y las preocupaciones de los países en desarrollo

Las negociaciones del GATS 2000 comenzaron en enero del año 2000, lanzadas en virtud del artículo XIX del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS) de la OMC. Los países en desarrollo acordaron negociaciones sobre el acceso al mercado de servicios como una concesión a cambio de reformas agrícolas, sobre todo en materia de subsidios y acceso a los mercados, que todavía no se han materializado de forma significativa.

Posteriormente, la Ronda de Doha incorporó la ronda de negociaciones del AGCS 2000 (artículo 15 de la Declaración Ministerial de Doha).² Como resultado, las negociaciones del GATS 2000 se integraron en el compromiso único de la Ronda de Doha con la agricultura y el acceso a los mercados no agrícolas (NAMA).

La **Red del Tercer Mundo (Third World Network, TWN)** es una organización internacional independiente de investigación y cabildeo, sin ánimo de lucro, que se dedica a lograr una mejor expresión de las necesidades, aspiraciones y derechos de los pueblos del Sur y a promover un desarrollo justo, equitativo y ecológico.

Publicado por Third World Network Berhad (198701004592 (163262-P))

Dirección: 131 Jalan Macalister, 10400 Penang, MALASIA **Tel**: 60-4-2266728/2266159 **Fax**: 60-4-2264505

Email: twn@twnetwork.org Sitio web: www.twn.my

El contenido de esta publicación puede ser republicado o reutilizado gratuitamente para fines no comerciales, salvo que se indique lo contrario. Esta publicación se distribuye bajo una licencia internacional Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Compartirlgual 4.0.

¹ INF/ECOM/62/Rev.1 de https://bilaterals.org/?wto-plurilateral-ecommerce-draft

² https://www.wto.org/english/thewto_e/minist_e/min01_e/mindecl_e.htm#services

Estas negociaciones aún no han concluido. En el marco de la Ronda de Doha, no se espera que los países menos adelantados (PMA) liberalicen los servicios (véase el párrafo 26, documento de la OMC WT/MIN(05)/DEC).

Los países en desarrollo, muchos países menos desarrollados y los Miembros de reciente adhesión han liberalizado progresivamente sus sectores de servicios. Sin embargo, a menudo se enfrentan a importantes obstáculos para el acceso y la entrada en los mercados de los países desarrollados, incluido, aunque no exclusivamente, el modo 4 de suministro de servicios.

Los intereses de los países en desarrollo

En general, los países en desarrollo no han pasado a la ofensiva en materia de servicios. Su postura histórica con respecto a las negociaciones sobre servicios ha sido la de insistir en el equilibrio entre las negociaciones sobre servicios, y las de agricultura y en el avance de las cuestiones de aplicación, así como en la importancia de remediar los desequilibrios actuales en cuanto a la consecución de compromisos significativos en el Modo 4 y la puesta en práctica del Artículo IV del AGCS sobre el aumento de la participación de los países en desarrollo. La pandemia del COVID-19 dejó impactos devastadores en los sectores de servicios de los países en desarrollo y menos desarrollados.

Los países en desarrollo han reafirmado continuamente los objetivos y principios estipulados en el AGCS, incluso en virtud del Artículo XIX:2, que les permite abrir menos sectores, liberalizar menos tipos de transacciones, ampliar progresivamente el acceso al mercado en función de su situación de desarrollo e imponer condiciones al acceso a su mercado que les permitan cumplir los objetivos del Artículo IV. De acuerdo con el Artículo XIX:2, se permite a los países en desarrollo liberalizar sus mercados de servicios a su propio ritmo, incluso condicionando el acceso a un determinado sector de servicios a la consecución de alguno de los objetivos establecidos en el Artículo IV:1. Estos objetivos incluyen el fortalecimiento de la capacidad nacional de servicios de los países en desarrollo, su eficiencia y competitividad.

Es importante recordar que el artículo XIX del AGCS (Negociación de Compromisos Específicos) no hace referencia a la reciprocidad: esto significa que no se espera que los países en vías de desarrollo correspondan en términos de liberalización, tanto a través de la apertura de sectores como del compromiso de trato nacional, dado que sus niveles de desarrollo requerirían alinear la liberalización con sus necesidades de desarrollo.

El ámbito en el que los países en desarrollo sí tienen intereses ofensivos es el Modo 4 (y el reconocimiento de las cualificaciones de profesionales como médicos y abogados, etc.). Los países desarrollados han rechazado en repetidas ocasiones las peticiones de los países en desarrollo en este ámbito y es casi seguro que no se comprometerán con estos compromisos en la OMC en el futuro. (Es importante señalar, además, que el reconocimiento de las cualificaciones suele correr a cargo de asociaciones subnacionales del sector privado, por ejemplo, los colegios de abogados provinciales/estatales para los abogados, etc., por lo que los gobiernos nacionales no pueden forzar estos reconocimientos, aunque lo hayan acordado en la OMC).

Intereses actuales de liberalización de algunos Estados miembros de la OMC

Se supone que los miembros interesados en explorar y buscar un acceso adicional al mercado de servicios deben hacerlo en el marco de la ronda de negociaciones en curso, que es la ronda del AGCS 2000 que se ha integrado en la Ronda de Doha y su compromiso único.

El artículo XIX del AGCS no ordena la celebración de negociaciones plurilaterales de acceso al mercado por separado. El Artículo XIX:4 establece que "el proceso de liberalización progresiva se adelantará en cada una de esas rondas mediante negociaciones bilaterales, plurilaterales o multilaterales". Las referencias a "dicha ronda" se refieren a las rondas establecidas sobre la base del consenso multilateral y los requisitos del artículo XIX (incluida la adopción de directrices y procedimientos de negociación para cada ronda de negociaciones de servicios, la realización de una evaluación del comercio de servicios, la consideración de las preocupaciones

de desarrollo de los países en desarrollo según el artículo XIX:2 y el establecimiento de modalidades para el tratamiento especial de los PMA).

Las referencias a los procesos plurilaterales en el Artículo XIX prevén una técnica o método de negociación dentro de las rondas de negociaciones multilaterales, que se establecen para negociar compromisos específicos. Estas rondas requieren un consenso para ponerlas en marcha y se requieren directrices para cada ronda (véase el artículo XIX). En la actualidad, la ronda en curso forma parte de la Ronda de negociaciones de Doha y cualquier liberalización que emprendan los defensores del acceso al mercado de los servicios se enmarcaría en la Ronda de Doha y deberían basarse en las directrices de negociación sobre el comercio de servicios adoptadas en el año 2001 (documento S/L/93 de la OMC) y reafirmadas en la Declaración Ministerial de Doha.

En preparación de la 12^a Conferencia Ministerial

- Los países en desarrollo deberían protegerse contra el lenguaje de la Declaración Ministerial, así como del documento final sobre la respuesta de la OMC a la pandemia (es decir, el borrador de texto de Walker), que fomentaría la liberalización de los servicios o acordaría el inicio de negociaciones de acceso al mercado basadas en el trabajo exploratorio realizado en el CTS-SS. Hay que pedir a los proponentes del acceso al mercado de servicios que liberalicen unilateralmente en los sectores y modos de suministro de interés para las exportaciones de los países en desarrollo y menos desarrollados;
- Los países en desarrollo deberían insistir en sus derechos en virtud de los artículos IV y XIX:2 del AGCS y mantener su postura histórica respecto a la necesidad de equilibrio en los pilares de negociación en el marco de la Ronda de Doha;
- Los países en desarrollo deben insistir en la eliminación de las barreras reglamentarias que privan de sentido a los compromisos de acceso al mercado, incluidas las relacionadas con los requisitos y procedimientos de cualificación, con el fin de facilitar el comercio de servicios, especialmente a través del Modo 4, un área de interés clave para los países en desarrollo;
- Recordando la decisión del documento WT/L/847 de la OMC a favor de los países menos desarrollados, es importante mejorar la operatividad de la exención que concede un trato preferencial a los servicios y a los proveedores de servicios de los PMA y hacerla permanente.

Para consultar los documentos informativos de la TWN sobre la 12ª Conferencia Ministerial de la OMC de 2021, diríjase a https://twn.my/title2/ briefing_papers/briefings_MC12.htm

Para obtener actualizaciones periódicas sobre temas de comercio e inversión a través del Servicio de Información de la TWN, diríjase a https://twn.my/title2/wto.info/wto.new.htm